



**Resolución  
N°286/2020**

**Acta N°  
58/2020**

Pando, 30 de diciembre de 2020

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resoluciones 283/2020 y 284/2020, los cuales suman \$U 249.117,98 (docientos cuarenta y nueve mil ciento diecisiete mil pesos uruguayos con noventa y ocho centesimos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

1. Autorizar a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021 la suma de \$U 249.117,98 (docientos cuarenta y nueve mil ciento diecisiete mil pesos uruguayos con noventa y ocho centesimos)
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

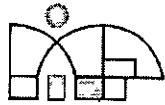
  
Concejala Verónica Iraola

  
Concejal Raúl Giudice

  
Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco




municipio de  
Pando  
CANELONES - URUGUAY

Resolución  
N° 287/2020

Acta N°  
58/2020

Pando, 30 de diciembre de 2020

  
VISTO: la forma de pago que la I.C. implementó.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario pagar las comisiones que corresponden.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$U 310,71 (treientos diez con setenta y un pesos uruguayos), correspondientes al pago de Comisión ínter bancaria por pago de facturas (Fondo FIGM).
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.



  
Alcalde Alcides Pérez

  
Concejala Verónica Iraola

  
Concejal Raúl Giudice

  
Concejal Sergio Ramos

  
Concejal Cristian Franco



municipio de  
**Pando**  
CANELONES-URUGUAY

**Resolución  
N°288/2020**

**Acta N°  
58/2020**

Pando, 30 de diciembre de 2020

**VISTO:** Que desde el 17 hasta el 22 de diciembre de 2020 se realizaron varias compras en el rubro de Barraca para funcionamiento y mantenimiento de este Municipio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Empresa 5 Esquinas cotizó los mismos en \$U 9.481 (nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos uruguayos).

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$U 9.481 (nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos uruguayos). En la Empresa Barraca 5 Esquinas RUT110109260019, informando que el pago se realizará por transferencia bancaria.
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de  
Pando  
CANELONES-URUGUAY

**Resolución  
N°289/2020**

**Acta N°  
058/2020**

Pando, 30 de diciembre de 2020

**VISTO:** la necesidad de realizar âtreglos de urgencia en los barrios que comprenden al Municipio de Pando.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se hace necesario, mejorar canalizacion, calles y caminos de nuestro Municipio.
2. Que se deberá contratar camiones necesarios para dicho trabajos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de hasta \$U 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos uruguayos), a la Empresa Luis Aitcin y Eduardo Aitcin RUT 110095190019. Para la contratación de camiones, que se utilizará para diferentes obras del Municipio de Pando
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución  
N°290/2020**

**Acta N°  
58/2020**

Pando, 30 de diciembre de 2020

**VISTO:** la necesidad de realizar arreglos de urgencia en los barrios que comprenden al Municipio de Pando.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se hace necesario, mejorar canalización, calles y caminos de nuestro Municipio.
2. Que se deberá contratar una retro excavadora para dicho trabajos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de hasta \$U 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos uruguayos), a la Luis Aitcin y Eduardo Aitcin RUT 110095190019. Para la contratación de una retroexcavadora, que se utilizará para diferentes obras del Municipio de Pando
2. Enviar la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Paul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución  
N°291/2020**

**Acta N°  
58/2020**

Pando, 30 de Diciembre 2020

**VISTO:** la necesidad de comprometer los montos existentes en el Fondo Partida Mensual.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el Fondo Partida Mensual existe a la fecha la suma de \$U23.204,08 (veintitrés mil doscientos cuatro pesos uruguayos con cero ocho centésimos).
2. Que es necesario comprometer la suma antes mencionada para los gastos de funcionamiento del Municipio.

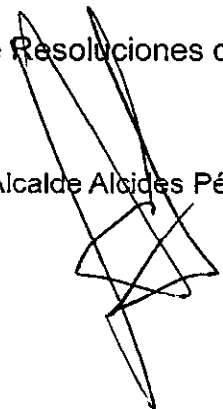
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Comprometer la suma de \$U23.204,08 (veintitrés mil doscientos cuatro pesos uruguayos con cero ocho centésimos) del Fondo Partida Mensual para los gastos de funcionamiento del Municipio.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
PA  
Concejal Verónica Iraola

  
Alcalde Alcides Pérez

Concejal Paul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Paul Giudice

Concejal Cristian Franco



**Resolución  
N°292/2020**

**Acta N°  
58/2020**

Pando, 30 de Diciembre 2020

**VISTO:** la necesidad de comprometer los montos existentes en el Fondo Permanente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el Fondo Permanente existe a la fecha la suma de \$U882,02 (ochocientos ochenta y dos pesos uruguayos con cero dos centesimos).
2. Que es necesario comprometer la suma mencionada para gastos de funcionamiento del Municipio.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

1. Comprometer la suma de \$U882,02 (ochocientos ochenta y dos pesos uruguayos con cero dos centesimos) para gastos de funcionamiento del Municipio y pago de proveedores.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

 PA  
Concejal Verónica Iraola

  
Concejal Raul Giudice

  
Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución  
N°293/2020**

**Acta N°  
58/2020**

Pando, 30 de Diciembre 2020

**VISTO:** la necesidad de comprometer los montos existentes en el FIGM.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el FIGM existe a la fecha la suma de \$1.430.046,30 (Un millón cuatrocientos treinta mil cuarenta y seis pesos uruguayos con treinta centésimos).
2. Que se debe tomar en cuenta que el Municipio debe a proveedores según las resoluciones N°126, 194, 279, 273, 281, 282, 287, 288, 289, 290 y formulario N° 00160-2020-248.
3. Que es necesario comprometer la suma de \$1.430.046,30 (Un millón cuatrocientos treinta mil cuarenta y seis pesos uruguayos con treinta centésimos).

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO**

**RESUELVE:**

1. Comprometer la suma de \$1.430.046,30 (Un millón cuatrocientos treinta mil cuarenta y seis pesos uruguayos con treinta centésimos) para gastos de funcionamiento del Municipio y pago de proveedores.
2. Enviar a la Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a Tesorería del Municipio para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco